



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de febrero de 2024**

Proceso	Tutela
Accionantes	Paola Andrea Sierra Flórez María Camila Piedrahita Sierra
Accionadas	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	05001 41 05 002 2024 10052 01
Auto Sustanciación	172
Asunto	Admite Impugnación

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la apoderada de la parte accionante y dispuesta por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 09 de febrero de 2024.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**